Ambos Poderes coinciden, pues, en el concepto de que la reforma sobre la cual vuestra Comisión Especial dictamina, debe ser pospuesta, para que en mejor oportunidad el país la considere y la incorpore a nuestros cánones constitucionales.

Comisión Especial del Congreso Constitucional.—Sala de Comisiones, San José, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta.

Ernesto Martin *Bernardo Benavides* *Horacio Castro*

San José, 24 de julio de 1940.

NOTA: El Director de esta Revista, ahora que el proyecto ha sido virtualmente retirado, se toma la libertad de definir su posición en este trascendental negocio, que no es otra que la misma del Dictamen que antecede; y está de acuerdo en casi todo lo dicho por los señores Licenciados don Alberto Brenes Córdoba y don Manuel Antonio Zamora y el brioso polemista y escritor don Mariano Tovar, en las opiniones por ellos emitidas en la prensa por esos días. Estamos pues, porque se extienda el período de ejercicio de los Poderes Públicos a seis años, a contar del actual del Dr. Calderón Guardia, inclusive, y entendemos que cualquier dificultad legal puede obviarse con un plebiscito libérrimo donde se conozca efectivamente la voluntad popular, sin presión de arriba desde luego pero también sin presión demagógica de abajo: que se emita lisa y llanamente el voto, puro, libre de influencias.—**J. V.**

Ensayo de crítica histórica

"La verité, toute la verité, rien que la verité"

Por el Prof. don José Dávila Solera

Hay que ver, en todas las cosas, todo lo que hay: ni más ni menos. La pasión falsea hasta las más insignificantes apreciaciones de las cosas y las acciones más triviales. Evitemos "las mentiras de la conciencia"; así se llamaron un tiempo las apreciaciones, productos de prejuicios o falseadas por las pasiones y aun por la emoción. Una vez no reconocí mi sombrero algo ajado, por pensar que era el de un amigo cuyo sombrero yo juzgaba peor que el mío; y en tiempo de gran agitación política un grupo de amigos presenció conmigo carreras y emociones con gritos en un grupo de jóvenes y señoritas que exclamaban "ya lo traen" y pensamos todos sin decir nada: "lo que traen debe ser un herido o muerto o el agresor . . ." y resultó que era un piano traído en hombros, esperado ansiosamente por los muchachos para un baile. La ilusión nuestra fué completa.

Vamos a consignar algunas falsedades históricas que subsisten aún entre nosotros.

«La extinción de las razas indígenas por la crueldad de los españoles»

I

Subsisten hoy indios: en Costa Rica: los Talamancas, los Guatusos, los de Térraba y Boruca, con su lengua y sus costumbres. Los hay en el Salvador, en Guatemala, en México y en los Estados Unidos, y en toda la América del Sur.

No era posible que los pocos españoles venidos de su Península no se mezclaran con los naturales. Publicaremos un censo de la población de Alajuela, una de las más modernas, donde se vé la gran mayoría de mestizos avecinados en esa población, donde no había ya indios al tiempo de la fundación, (1782). El resultado de la conquista demuestra lo contrario del prejuicio reinante, fomentado por la palabra "Conquista" y los procedimientos de fuerza militar. Hay que recordar que los misioneros querían "sustituir la "Conquista" por la "Evangelización y uno de los más bellos resultados consta en la visita del Jefe Político Superior don José María de Peralta, al pueblo de indios de Tucurrique, después de la Independencia, y en el relato tal vez del compañero del Dr. Frantzius, sabio alemán que con éste último vino a Costa Rica recomendado al Presidente Mora por el renombrado Humbolt.

La raza indígena pues, sin lugar a dudas subsiste íntegra en la población actual de Costa Rica.

II

El martirio de Fray Rodrigo Pérez y el castigo de ese horrendo asesinato, cobarde y alevoso, impuesto y ejecutado por la Justicia ordinaria conforme a las leyes vigentes de la época, ofrecen oportunidad para mostrar la grandeza tan excelsa del mártir y depurar el hecho histórico despojándolo de lo que la pasión y el error han puesto en el relato; vamos a reproducir lo conducente, con las debidas observaciones críticas.

Se dice: "El primer año del siglo XVII, halló a la parte central de Costa Rica, o sea lo más valioso de su territorio bajo cabal y perfecta dominación española", lo que es verdad; "pero no logró obtenerse ese resultado sin la casi total destrucción del elemento indígena que no pudo soportar el rigor de la esclavitud a que se sujetó so color de encomiendas para su instrucción religiosa y civil" y esto no es verdad, aquí esta el error.

Los esclavos eran considerados como una gran riqueza y no es creíble que la codicia misma de los dueños y las leyes protectoras, no pusieran un dique a la ferocidad estúpida de "unas pocas decenas de europeos avezados a la práctica de acopiar riquezas sin más fatiga que la de oprimir, hasta la extinción, la tímida raza conquistada": se olvida que Talamanca nunca fué conquistada y nada tenía de tímida. El eminente publicista americano Mac Adam, nieto del ilustre presidente del mismo nombre, es autor de la obra "La Ley de la Grandeza y de la Decadencia de las Naciones". En élla demuestra el autor que las riquezas envenenan a las naciones como a los individuos (la maldición evangélica). Después del examen de las grandes civilizaciones antiguas, todas sometidas

Adams

a esta ley, termina Mac Adam demostrando que los romanos (la más grandiosa civilización antigua fué la de Roma), mientras fueron el pueblo sobrio y viril que sometido a la ley divina del trabajo cultivaba su tierra y la defendía con las armas, constituyó la nación cuyo Derecho e Instituciones estudiamos aún en nuestras Universidades. Esta notable civilización hubiera durado muchos siglos más, si por haberse enriquecido los romanos con sus conquistas y en especial con la conquista de Grecia, no hubieran cesado de sembrar el trigo que les llegaba ahora de la Península Helénica con menor costo, y no hubieran abandonado la milicia para alquilar soldados, los mercenarios griegos que peleaban por ellos, y hasta hecho venir a Roma profesores griegos cuyas obras y lengua se apropiaban los romanos cultos, ahorrándoles el trabajo de pensar. Estudiaban lo que los griegos habían pensado, y era una distinción el saber mejor la lengua griega que la propia. La ley del uso y desuso: el órgano o función que no es ejercida se atrofia, se cumplió también aquí.

Los españoles más próximos a los conquistadores primitivos construían edificios como la Basílica de Heredia, la Iglesia de Nicoya, etc. Los hijos de estos constructores, hechos estancieros ricos se volvieron incapaces aun de componer sus casas; y un Gobernador pidió permiso al rey de España para trasladar indios de Nicoya al interior del país a causa de que "se estaban cayendo las casas de las poblaciones del interior porque no había indios que las compusieran".

III

"Por agotamiento de las indiadas consumidas y para remplazarlas, hubo de presentarse, con carácter de necesidad apremiante la utilización de indios de otras partes del territorio provincial. De ahí el punto de conquista de Talamanca en que entendieron el Adelantado de Costa Rica don Gonzalo Vázquez de Coronado, su teniente don Diego de Sojo y antes, el Gobernador Ocon y Trillo; de ahí también las numerosas expediciones que bajo cualquier pretexto, se dirigieron a las poblaciones de Tierra Adentro para la gustosa y fácil (?) caza de los hijos de las selvas". (tan fácil era la conquista que nunca se realizó completamente).

Los errores sustentados por hombres notables y propagados sobre todo de buena fe, son como gérmenes patógenos productores de epidemias intelectuales y morales. Los errores científicos tienen una influencia nociva hasta sobre la conducta humana; y es deber sagrado limpiar la mente propia y la ajena de todo lo que pueda ser perjudicial. En sentir del sumo pensador de Aquino, esto es parte de la limpieza de corazón necesaria para ver a Dios.

El estudio de don Pedro Pérez Zeledón, publicado en la "Revista de Costa Rica" prematuramente desaparecida, (páginas 184 a 188 y 207 a 214) donde trata del martirio de Fray Rodrigo Pérez, contiene los párrafos siguientes: "Tiempo es ya de dar algunos detalles (muy pocos por cierto se conocen) acerca de la muerte de Fray Rodrigo. Según declaración de Jusepe, muchacho de hasta dieciocho años que servía al Padre y fué testigo de su martirio, el cacique Juan Serrabá, aoyaque, había escondido a la víctima en aquel lugar en que lo mataron.

Después de confesar el religioso al traidor y cuando confesaba a un tal Juan, mozo que también mataron los indios, llegaron éstos, industriados por Serrabá sobre el sitio del escondite y le arrojaron al Padre varias pedradas, de las cuales no acertó ninguna; en esto un indio le disparó una flecha que le dió en el pecho, otro indio le dió una lanzada por un costado y le derribó en el suelo y otro le dió con una macana en la cabeza, acabándole de matar.

Ya muerto Fray Rodrigo le echaron al cuello un lazo formado de su propio cordón y le llevaron arrastrando por las peñas del río hasta un salto grande frontero al antiguo sitio del pueblo y habiéndole despojado del hábito, lo arrojaron a la corriente.

Al tiempo de quererle matar el Padre estaba hincado de rodillas, puestas las manos en actitud de orar, y con los ojos levantados al cielo les dijo a los indios:
—"Hijos ¿por que me matais, siendo vuestro padre, que os administro los Santos Sacramentos?"—

A eso respondió uno de los agresores, llamado Francisco Ladino.
—"Padre, os matamos porque me habéis quitado dos mancebas y casádome una de ellas, y porque me pedís los cuerpos de los caciques que sacamos de la Iglesia y enterramos en el monte".

Y le replicó el religioso:
—"Todo eso es verdad, porque Dios Nuestro Señor manda que yo os advierta que viváis como Cristianos y no estéis en pecado; y no me pesa de mi muerte, sino de la que a vosotros os han de dar los españoles en venganza de la mía"—

Agrega el testigo que cuando le dieron al Padre con la flecha en el pecho, se encomendaba a Dios y a la Virgen María con todo ánimo".

Esta página, perla literaria, que honra a don Pedro Pérez Zeledón y lo acredita como notable escritor, pues traza en pocas líneas la escena del martirio de Fray Rodrigo, de manera que un pintor podría trasladarla al lienzo (como cierta descripción del Edmond de Goncourt dió material a un célebre pintor para un famoso cuadro) es al mismo tiempo todo un proceso de canonización en el cual verá el creyente hechos extraordinarios: el mártir fué primero invulnerable ("le arrojaron al Padre varias pedradas, de las cuales no acertó ninguna") la lanzada en el costado y antes la flecha que lo hirió "cuando se encomendaba a Dios y a la Virgen María con todo ánimo" y la profecía de la venganza futura ("no me pesa de mi muerte sino de la que a vosotros os van a dar los españoles"): Sancte Pater Pérez, ora pro nobis!

Los indios criminales hubieran podido escapar del castigo en las montañas y en las selvas inextricables de Talamanca donde los españoles debían temer encontrarse con un flechero detrás de cada árbol, y sinembargo no pudieron escapar a el, que nadie escapa a la justicia divina.

Para sacar esta joya literaria del cúmulo de errores y prejuicios sectarios, que infectó la mente de buen número de costarricenses, algunos muy distinguidos, de la pasada centuria y que aún enturbia inteligencias que sin ello brillarían en primera línea, emprendemos este ensayo, recordando que don Pedro Pérez Zeledón sabía rectificar los errores propios y los ajenos, así como don Ricardo

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA San José Costa Rica

Fernndez Guardia se impone en sus escritos la tarea de señalar los errores de apreciación de hechos históricos al parecer insignificantes siempre, que un nuevo documento descubierto imponga la rectificación. Librémonos de la *infalibilidad* de que adelecen los hegelianos y sus correligionarios marxistas etc. y hagamos siempre labor de depuración en honor a la verdad.

El sombrío cuadro en el cual aparecen "el mártir y centenares de indios víctimas de los *horrendos crímenes de la época*", necesita ser copiado directamente del documento, fuente histórica; después haremos algunas observaciones críticas conducentes a la nítida apreciación.

El mismo Lic. don Pedro Pérez nos suministra el material en un documento de su archivo privado que a continuación reproducimos.

La ejecución del cacique Alfaro consta en carta dirigida al Rey desde Guatemala a 24 de enero de 1613, por el Oidor Arraque. El transcurso de más de 30 años no fué tomado en cuenta ni aún para moderar la pena extrema impuesta al cacique. En cambio al uxoricida cacique Juan Quetapa, por ese y otros delitos, supuestos o verdaderos, le impuso el mismo Arraque dos años de destierro de su pueblo (Parragua) descontables en servicio de Su Majestad en la reconquista de Talamanca.

(Continuará)

Democracia costarricense

CONGRESO CONSTITUCIONAL:

La noble dama, doña Tulia Castro Fernández de Crespi, llama a nuestras puertas en demanda de una pensión. Hija legítima del doctor don José María Castro Madriz, Benemérito de la Patria; Ministro en el Gobierno de don José Raf. Gallegos, en 1843; Jefe Supremo del Estado en 1846; Presidente de la Sala Segunda de la Corte en 1856; Regente de la Corte Suprema de Justicia en 1860 y en 1864; Consejero de Estado en momentos de aguda crisis para nuestras Repúblicas centroamericanas en 1863; Designado a la Presidencia y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Colombia en 1864; Primer Designado a la Presidencia en 1865; Presidente de la República en 1866; Presidente de la Corte en 1872; Secretario de Estado en 1877 y en 1889; Comisionado para estudiar las reformas que el Régimen Municipal en aquella fecha demandara.

Hija legítima de uno de los verdaderos padres de nuestras democráticas instituciones, considero como un deber de nuestra Cámara, como un honor para el Congreso de hoy, tener la suerte de poder ayudarle en momentos difíciles de su vida, y debemos lamentar el no haber ido a su puerta a llevarle el decreto de